ACTA DE INFORME FINAL Y RECOMENDACIÓN:

El Comité Evaluador en pleno luego del cierre del **Proceso De Selección De Mínima Cuantía No. DAJ-SMIC-030-2023,** cuyo objeto es: **"REALIZAR AVALUOS A PREDIOS Y MEJORAS CON RELACIÓN AL CUMPLIMIENTO DE FALLOS JUDICIALES",** Procede a emitir su informe de **EVALUACIÓN** y/o **INFORME FINAL**, previas las siguientes consideraciones:

PROPUESTAS PRESENTADAS:

PRIMERO: Que como ya se había indicado en el Informe Preliminar de fecha (Agosto 10 de 2023) y una vez vencido el término para entregar propuestas por parte de los oferentes, se recibieron a través de la plataforma SECOP II y dentro del término establecido, Cinco (05) Propuestas, así:

No.	ENTIDAD OFERENTE	FECHA Y HORA	OFERTA
1.	GUSTAVO ADOLFO FORERO GONZALEZ	10/08/2023 – 07:08 A.M.	$8.200.000
2.	INGEACCI - AVALÚOS E INGENIERÍA SAS	09/08/2023 – 10:47 P.M.	$7.497.000
3.	FRANCISCO EDUARDO GARCÍA ANGULO	09/08/2023 – 09:19 P.M.	$13.675.000
4.	RAINER RAMIRO ORTIZ ZAPATA	09/08/2023 – 05:56 P.M.	$10.940.000
5.	LA LONJA DE PROPIEDAD RAÍZ AGROAMBIENTAL	04/08/2023 – 11:49 A.M.	$7.000.000

DESARROLLO DE LA EVALUACIÓN:

SEGUNDO: Que como ya se había indicado en el Informe Preliminar de fecha (Agosto 10 de 2023) el Comité Evaluador, luego del cierre del proceso, procedió a evaluar las ofertas presentadas, teniendo en cuenta **LA OFERTA MÁS ECONOMICA**, no obstante, se realizó la evaluación preliminar de todos los oferentes, en donde se indicaron las siguientes:

(...)

CONSIDERACIONES FINALES:

*El Comité Evaluador del **COMPONENTE DE REQUISITOS HABILITANTES, TÉCNICOS HABILITANTES Y DE CONDICIÓN DE EXPERIENCIA,** del **Proceso De Selección De Mínima Cuantía No. DAJ-SMIC-030-2023**, manifiesta lo siguiente:*

VER LA EVALUACIÓN ANEXA.

*El Comité Evaluador del **COMPONENTE ECONOMICO:** del **Proceso De Selección De Mínima Cuantía No. DAJ-SMIC-030-2023**, manifiesta lo siguiente:*

(...)

*"Por lo anteriormente descrito, se solicita a los proponentes **LA LONJA DE PROPIEDAD RAIZ AGROAMBIENTAL SAS, INGEACCI - AVALÚOS E INGENIERÍA S.A.S y GUSTAVO ADOLFO FORERO GONZALEZ**, justificar en detalle la oferta económica presentada en el presente proceso; toda vez que la entidad considera que la oferta es artificialmente baja; dicha situación podría generar un desequilibrio económico para el contratista, lo cual, conllevaría a incumplimientos del objeto contractual.*

La Entidad Estatal debe solicitar al proponente explicar por escrito y en detalle su oferta indicando que hace la solicitud por considerar que la oferta puede ser artificialmente baja.

La explicación del proponente debe ser completa para permitir el análisis completo de la oferta y su sostenibilidad durante la vigencia del contrato.

Se solicita además, diligenciar la información en la siguiente tabla desagregando: costos (insumos, equipos, personal), gastos generales, imprevistos y utilidades para cada uno de los ítems que hacen parte de la oferta económica.

Oferta = Costo del bien, servicio u obra (insumos, equipos, personal) + gastos generales + imprevistos + utilidad

(...)

*El Comité Evaluador del **COMPONENTE JURÍDICO - DOCUMENTOS JURÍDICOS** del **Proceso De Selección De Mínima Cuantía No. DAJ-SMIC-030-2023**, manifiesta lo siguiente:*

- *En cuanto al proponente **GUSTAVO ADOLFO FORERO GONZALEZ**, debe subsanar la DECLARACIÓN JURAMENTADA DE BIENES Y RENTAS DE LA FUNCIÓN PÚBLICA (PERSONA NATURAL), teniendo en cuenta, que el formato indica que se generó para la entidad AMABLE, y debe ser para EL MUNICIPIO DE ARMENIA.*

- *En cuanto al proponente **RAIMER RAMÍRO ORTÍZ ZAPATA**, debe subsanar la DECLARACIÓN JURAMENTADA DE BIENES Y RENTAS DE LA FUNCIÓN PÚBLICA (PERSONA NATURAL), teniendo en cuenta, que adjuntó la del año 2021 y se debe adjuntar la del año inmediatamente anterior.*

- *En cuanto al proponente **LA LONJA DE PROPIEDAD RAÍZ AGROAMBIENTAL**, debe subsanar los documentos contentivos de subsanación, como lo son anexar: CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL DE LA PERSONA JURÍDICA, DECLARACIÓN JURAMENTADA DE BIENES Y RENTAS DE LA FUNCIÓN PÚBLICA (PERSONA JURÍDICA) Y DE LA PERSONA NATURAL (REPRESENTANTE LEGAL) del año inmediatamente anterior, esto es el año 2022. Sin embargo, el REQUISITO DE ANEXAR LA GARANTÍA DE SERIEDAD DE LA OFERTA, es decir, la garantía efectuada en una entidad debidamente reglamentada, NO ES SUBSANABLE, y por lo tanto, NO QUEDA HABILITADO PARA CONTINUAR DENTRO DEL PROCESO DE SELECCIÓN.*

Ahora bien, es importante mencionar, que los documentos deben estar debidamente actualizados en fechas dentro del mes que se encuentra realizando la oferta, esto es, que los documentos contentivos de verificación jurídica deben estar con fechas entre JULIO – AGOSTO del año 2023.

TERCERO: Que como ya se había indicado en el Informe Preliminar de fecha (Agosto 10 de 2023) el Comité Evaluador, publicó en la plataforma Secop II, la **EVALUACIÓN PRELIMINAR**, en donde se concluyó lo siguiente:

No.	PROPONENTES	COMPONENTE TÉCNICO	COMPONENTE ECONOMICO	COMPONENTE JURÍDICO	RESULTADO
1.	GUSTAVO ADOLFO FORERO GONZALEZ	NO CUMPLE	CUMPLE – REQUERIDO	**NO CUMPLE – DEBE SUBSANAR**	**NO HABILITADO**
2.	INGEACCI - AVALÚOS E INGENIERÍA SAS	CUMPLE	CUMPLE – REQUERIDO	CUMPLE	**NO HABILITADO**
3.	FRANCISCO EDUARDO GARCÍA ANGULO	CUMPLE	**NO CUMPLE – RECHAZADO**	CUMPLE	**NO HABILITADO**
4.	RAINER RAMIRO ORTIZ ZAPATA	CUMPLE	CUMPLE – REQUERIDO	**NO CUMPLE – DEBE SUBSANAR**	**NO HABILITADO**
5.	LA LONJA DE PROPIEDAD RAÍZ AGROAMBIENTAL	CUMPLE	CUMPLE - REQUERIDO	**NO CUMPLE - RECHAZADO**	**NO HABILITADO**

CUARTO: Lo anterior, para que los oferentes procedieran a la subsanación **de ser el caso** de dichos requisitos, dentro de los términos estipulados y se concedió el término de traslado señalado en el cronograma a los oferentes, otorgando un día hábil para subsanar y sustentar lo antes señalado, plazo que venció el 14 de Agosto d 2023 a las 8:00 a.m.

QUINTO: Teniendo en cuenta lo anteriormente expuesto y una vez vencido el plazo, esto es, el 14 de Agosto de 2023 a las 8:00 a.m., los oferentes **GUSTAVO ADOLFO FORERO GONZÁLEZ Y RAINER RAMIRO ORTÍZ ZAPATA,** cumplieron enviando a través de **MENSAJE**, la subsanación solicitada, a través de la plataforma del Secop, no obstante, al entrar a evaluar nuevamente **EL COMPONENTE ECONOMICO**, se tiene que la **OFERTA MÁS ECONÓMICA ES LA DEL OFERENTE – INGEACCI – AVALÚOS E INGENIERÍA SAS., Y POR TANTO ES LA QUE SE HABILITA,** para continuar con el proceso, quedando entonces la siguiente evaluación, así:

No.	PROPONENTES	COMPONENTE TÉCNICO	COMPONENTE ECONOMICO	COMPONENTE JURÍDICO	RESULTADO
1.	GUSTAVO ADOLFO FORERO GONZALEZ	CUMPLE	CUMPLE (No obstante, no es la oferta más económica)	CUMPLE	NO HABILITADO
2.	INGEACCI - AVALÚOS E INGENIERÍA SAS	CUMPLE	CUMPLE Y ES LA OFERTA MÁS ECONÓMICA	CUMPLE	HABILITADO
3.	RAINER RAMIRO ORTIZ ZAPATA	CUMPLE	CUMPLE (No obstante, no es la oferta más económica)	CUMPLE	NO HABILITADO

SEXTO: Por lo tanto y teniendo en cuenta el cuadro anterior en donde se evidencia el cumplimiento de los requisitos solicitados en la invitación, queda vinculado al presente proceso el oferente **INGEACCI –AVALUOS E INGENIERIA SAS,** por ser el que allegó la **OFERTA MÁS ECONOMICA,** arrojando como resultado definitivo, el siguiente, así:

No.	PROPONENTES	COMPONENTE TÉCNICO	COMPONENTE ECONOMICO	COMPONENTE JURÍDICO	RESULTADO
1.	INGEACCI - AVALÚOS E INGENIERÍA SAS	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	HABILITADO

RESULTADO FINAL DE LA EVALUACIÓN

SÉPTIMO: El oferente; **INGEACCI - AVALÚOS E INGENIERÍA SAS. CUMPLE;** con todos los requisitos solicitados en la invitación desde el **COMPONENTE TÉCNICO Y DE EXPERIENCIA, ECONÓMICO Y JURÍDICO.**

RECOMENDACIÓN:

OCTAVO: El Comité Evaluador en pleno, **RECOMIENDA** al ordenador del gasto **ADJUDICAR** el contrato dentro del **Proceso De Selección De Mínima Cuantía No. DAJ-SMIC-030-2023**, cuyo objeto es: **"REALIZAR AVALUOS A PREDIOS Y MEJORAS CON RELACIÓN AL CUMPLIMIENTO DE FALLOS JUDICIALES",** teniendo en cuenta que **CUMPLE** con todos los requisitos solicitados en la invitación desde el **COMPONENTE TÉCNICO Y DE EXPERIENCIA, ECONÓMICO Y JURÍDICO.**

No.	ENTIDAD OFERENTE	FECHA Y HORA	OFERTA
1.	INGEACCI - AVALÚOS E INGENIERÍA SAS	09/08/2023 – 10:47 P.M.	$7.497.000

PUBLICACIÓN:

Publíquese el presente informe en el Sistema Electrónico de Contratación Pública (SECOP II), consagrado en el cronograma del proceso de selección.

Se firma el presente **INFORME DE EVALUACIÓN FINAL**, por los integrantes del **COMITÉ DE EVALUACIÓN**, (Que realizaron en su segunda oportunidad la evaluación de los documentos que se adjuntaron), el día de hoy Catorce (14) de Agosto de dos mil veintitrés (2023).

JULIO CESAR ESPINOSA VIDAL
Profesional Especializado
Departamento Administrativo Jurídico
COMPONENTE
REQUISITOS TÉCNICOS HABILITANTES Y DE EXPERIENCIA

ELMER ALEXANDER OSORIO OROZCO
Economista contratista
Departamento Administrativo Jurídico
COMPONENTE ECONÓMICO

LUZ ADRIANA ÁNGEL RÍOS
Abogada contratista
Departamento Administrativo Jurídico (Subdirección)
COMPONENTE JURÍDICO

Departamento Administrativo Jurídico
EVALUACION
PROCESO MINIMA CUANTIA DAJ SMIC 030 2023

EVALUACION FINAL OFERTAS ECONOMICAS

OBJETO: "REALIZAR AVALÚOS A PREDIOS Y MEJORAS CON RELACION A CUMPLIMIENTO DE FALLOS JUDICIALES".

En la evaluación inicial, se solicitó a los proponentes **LA LONJA DE PROPIEDAD RAIZ AGROAMBIENTAL SAS, INGEACCI - AVALÚOS E INGENIERÍA S.A.S y GUSTAVO ADOLFO FORERO GONZALEZ,** justificar en detalle la oferta económica presentada en el presente proceso; toda vez que la entidad considera que la oferta es artificialmente baja; dicha situación podría generar un desequilibrio económico para el contratista, lo cual, conllevaría a incumplimientos del objeto contractual.

Los proponentes, **INGEACCI - AVALÚOS E INGENIERÍA S.A.S y GUSTAVO ADOLFO FORERO GONZALEZ**, presentaron la justificación de sus propuestas económicas, desagregando con claridad sus estructuras de costos, tal y como lo recomienda el programa Colombia Compra Eficiente en su guía para el manejo de ofertas artificialmente bajas en Procesos de Contratación **G-MOAB-01**

De esta manera se establece que son ofertas competitivas, producto del tiempo y la experiencia que han adquirido en la ejecución de este tipo de actividades, con las que obtienen utilidades en el desarrollo de las mismas., descartándose asi, el hecho de que sean ofertas artificialmente bajas.

CONCLUSION

Por lo tanto, las propuestas que quedan habilitadas desde el punto de vista, de oferta económica, para continuar en la evaluación definitiva del presente proceso son las siguientes enumeradas en orden ascendente de acuerdo al valor ofertado por cada una.

PROPUESTAS EN ORDEN DE VALOR DE LA PROPUESTA:

POSICION	PROPONENTE	VALOR OFERTADO
1	INGEACCI - AVALÚOS E INGENIERÍA S.A.S.	$ 7.497.000
2	GUSTAVO ADOLFO FORERO GONZALEZ	$ 8.200.000
3	RAINER RAMIRO ORTIZ ZAPATA	$ 10.940.000

ELMER ALEXANDER OSORIO OROZCO
Contratista
DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO JURIDICO